



RENOVACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

CURSO 2024-2025

Tal y como establece la normativa vigente, durante la segunda quincena de noviembre del presente curso escolar, deberá llevarse a cabo la **Renovación parcial del Consejo Escolar del Centro**.

El proceso electoral se regirá por los reglamentos que regulan la composición y funcionamiento de Los Consejos Escolares que se relacionan a continuación, así como por las disposiciones que los desarrollan:

- **Circular de la Viceconsejería de Política Educativa y Organización Educativa sobre la constitución y renovación de los Consejo Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos (Curso 2024/2025).**
- **El Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles y de los Colegios de Educación Primaria**, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, (BOE de 20 de febrero).
- **La Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se regula la elección de los Consejos Escolares y órganos unipersonales de gobierno de centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.** En dicha Orden se fija, para los citados centros, el período de elección en la segunda quincena de noviembre y se establece el procedimiento para su desarrollo, (BOE de 5 de marzo).
- **En el SECTOR DE FAMILIAS deberán ser elegidos 2 REPRESENTANTES que formarán parte de este órgano colegiado a partir del próximo mes de diciembre y con una duración de cuatro años.**

A continuación, figura el calendario que regulará este proceso.

ESPERAMOS CONTAR CON VUESTRA PARTICIPACIÓN.

**ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR. CURSO 2024-2025.
CALENDARIO DE ACTUACIONES.**

31 de octubre	Constitución de la Junta Electoral
6 de noviembre	Publicación del censo electoral provisional (Estará expuesto en una mesa en las puertas de entrada y salida de Educación Primaria e Infantil)
Del 6 al 8 de noviembre	Período de reclamación al censo electoral (En secretaría)
8 de noviembre	Publicación del censo electoral definitivo (Tablón de anuncios junto a conserjería)
4 de noviembre	Apertura presentación de candidaturas
Del 4 al 11 de noviembre	Presentación de candidaturas
11 de noviembre	FIN del plazo de presentación de candidaturas
12 de noviembre	Publicación provisional de candidaturas (Tablón de anuncios junto a conserjería)
Del 12 al 15 de noviembre	Apertura del plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales de candidatos
15 de noviembre	FIN del plazo de reclamaciones a las listas provisionales de candidatos
22 de noviembre	Publicación de listas definitivas de candidatos (En secretaría)
21 de noviembre	Sorteo público de los componentes de la Mesa Electoral (Sector familias) 16:10 horas
28 de noviembre	Constitución de la mesa electoral del sector de familias ELECCIONES DEL SECTOR DE FAMILIAS (De 14:30 a 18:00 horas)
2 de diciembre	Proclamación de candidatos electos y suplentes
10 de diciembre	Constitución del Consejo Escolar

Tienen derecho al voto todos los PADRES Y MADRES o TUTORES/AS LEGALES de los alumnos/as matriculados/as en el Colegio. El derecho a elegir y a ser elegidos corresponde al PADRE y a la MADRE o TUTORES. Las candidaturas deberán presentarse en Secretaría en los plazos establecidos.

El VOTO será directo, secreto y no delegable. Cada elector deberá colocar delante del nombre de un MÁXIMO DE 2 **CANDIDATOS** una cruz, debiendo acreditar su personalidad mediante la presentación del DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, NIE o PASAPORTE.

Aquellas familias que lo consideren oportuno, podrán ejercer su voto por **CORREO POSTAL**. Las papeletas estarán disponibles en SECRETARÍA una vez que sean publicadas las listas definitivas de los candidatos.

La Dirección del Centro

En Madrid, a 31 de octubre 2024